III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21436 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la duración de la beca de la convocatoria de becas unilaterales para ciudadanos extranjeros para el curso académico 2001/2002.*

Por Resolución de la AECI de 3 de agosto de 2001, la AECI concede una beca a don Feliciano Panadés Shumad de la convocatoria de becas unilaterales para ciudadanos extranjeros, para el curso académico 2001/2002 por el período 1 de octubre de 2001/30 de septiembre de 2002.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Resolución de 29 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001) de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario general de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias y, en desarrollo de la Resolución de 22 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril), por la que se aprueba la convocatoria de becas unilaterales para ciudadanos extranjeros curso académico 2001/2002,

Esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 3424/2000, de 15 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 16), y a propuesta de la Comisión evaluadora reunida al efecto, ha resuelto:

Primero.—Modificar las fechas de disfrute de la beca concedida a don Feliciano Panadés Shumad a la vista de que viaja durante los meses de febrero y marzo de 2002 a su país a realizar parte de la investigación necesaria para su tesis doctoral. Por tal motivo se trasladan estas dos mensualidades para que las perciba durante el período 1 de noviembre de 2002/31 de diciembre de 2002. Este cambio de fechas no supone modificación económica.

La dotación económica es de 781,32 euros mensuales y un seguro médico no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ampliación de la beca reconocida en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 22 de marzo de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso administrativo, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 18 de octubre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

21437 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 167/2002, interpuesto contra la Resolución de 30 de julio de 2002, por la que se otorgaban destinos correspondientes al concurso de traslados de 19 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la resolución de 30 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), por el que se resuelve el concurso de traslados anunciado con fecha 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 167/2002, interpuesto por doña María Castro Erroteta, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

21438 *RESOLUCIÓN 320/38200/2002, de 23 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho de 5,56 mm × 45 NATO ordinario, concedida mediante Resolución número 320/38462/2000, de 5 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por «Santa Bárbara Sistemas, Sociedad Anónima» (SBS), con